

Oficio: No. SG/MAD/294/2024
ASUNTO: El que se indica
Loreto, B.C.S., a 28 de agosto de 2024

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE
COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".

Lic. Karen Maritza Davis Osuna

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Loreto, Baja California Sur

P r e s e n t e.

La que suscribe, Lic. Marlen Alvarado Davis, en mi carácter de Secretaria General Municipal, por medio del presente me dirijo a Usted, en respuesta a su similar de con **Oficio Número: UTAIP-KMDO-589-2024**, recibida el día 13 de agosto del presente año en esta dependencia, referente a la solicitud de información **con número de folio 030077724000072** de fecha 06 de agosto de 2024, presentada por la **C. Lilia Gama**, en la que textualmente solicita lo siguiente:

Con base a La Ley de Protección de los Animales Domésticos para BCS, en su ART. 2; art. 4. fracción IV; art. 9, fracción I, VIII, IX; art. 31; Y en el TERCERO de los TRANSITORIOS, solicito amablemente la siguiente información:

1. Cuál es la autoridad municipal obligada a vigilar y exigir el cumplimiento de las disposiciones que señala la Ley de Protección de los Animales Domésticos para BCS? (Referente al art. 2).

Dirección de Sustentabilidad.

1. Que información se ha difundido y que estrategias de difusión se han utilizado durante la administración 2021-2024 para cumplir lo estipulado en el art. 9, fracción I.

2 campañas de esterilización, buen trato y concientización.

2. Cuantas campañas de concientización para el trato digno y respetuoso de los animales se impulsaron durante la administración 2021-2024. (referente al art. 9, fracción VIII).

2

3. Número de sanciones impuestas por incumplimiento de la Ley en cuestión y con qué personal debidamente capacitado se cuenta para dar seguimiento a dicha ley? (referente al art. 9, fracción IX).

0

4. Cuantas infracciones a dicha Ley se cometieron e infraccionaron durante el periodo 2021-2022, 2022-2023 t 2023-2024. (referente al art. 25 de la Ley).

0

5. Cuantas campañas de esterilización se realizaron y cuál fue el número total de animales esterilizados en coordinación Ayuntamiento-Secretaria de Salud durante la gestión 2021-2024? (referente al art.31).

Dos campañas de esterilización con 118 animales esterilizados.

6. Solicito el número del artículo del Bando de Policía y Buen Gobierno de su Ayuntamiento, que protege, controla o seniala los actos de perjuicio de los animales. (Referente al TERCERO de los TRANSITORIOS).

Se adjunta liga, donde se podrá revisar dicho reglamento.

<https://loreto.gob.mx/boxpro/storage/data/16/BANDODEPOLICIAYBUENGOBIERNO.pdf>

7. Solicito su Reglamento Municipal de Control y Protección de Animal que según al TERCERO de los TRANSITORIOS debió de expedirse, cumplirse e implementarse a los 9 meses de la entrada en vigor de la Ley de Protección de los Animales Domésticos para BCS (2013).

Reglamento de la Perrería municipal para el Municipio de Loreto, B.C.S.

Agradeciendo de antemano sus consideraciones, quedo de Usted, aprovechando la ocasión para refrendarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Marlen Alvarado Davis
Secretaria General
Del H. X Ayuntamiento De Loreto

C.C.P. M. en C. Paola Margarita Cota Davis, Presidente Municipal.
C.C.P. H. Cabildo.
C.C.P. Mtro. Raziél Martínez Verdugo. Contralor Municipal.
C.C.P. ARCHIVO